

# COVID-19

## PERMISO POR ENFERMEDAD PAGADO



### EMPLEADORES

De acuerdo con la ley firmada por el Gobernador Cuomo, trabajadores de Nueva York son garantizados la protección del puesto en el empleo y compensación financiera mientras están bajo **una orden de cuarentena obligatoria o preventiva** debido al COVID-19.

#### LO QUE EMPLEADORES NECESITAN SABER SOBRE EL PERMISO POR ENFERMEDAD PAGADO COVID-19:

Si tiene **10 empleados o menos** y tuvo un **ingreso neto menor que \$1 millón** el año pasado tienen que proporcionar a sus empleados:

- La protección del puesto en el empleo garantizada por el tiempo que dure la orden de cuarentena.
- Compensación por el tiempo que dure la cuarentena a través de su póliza vigente de Permiso Familiar Pagado (PFL por sus siglas en inglés) y Beneficios por Discapacidad (DB por sus siglas en inglés) hasta \$2,884.62 cada semana.

Si tiene **10 empleados o menos** y tuvo un **ingreso neto mayor que \$1 millón** el año pasado tiene que proporcionarles a sus empleados:

- **Por lo menos 5 días de Permiso por Enfermedad Pagados** y la protección del puesto en el empleo garantizada durante el tiempo que dure la orden de cuarentena.
- Compensación por el tiempo restante la cuarentena a través de su póliza vigente de PFL y DB hasta \$2,884.62 cada semana.

Empleadores con **11-99** empleados tienen que proporcionar a sus empleados:

- **Por lo menos 5 días de Permiso por Enfermedad Pagados** y la protección del puesto en el empleo garantizada durante el tiempo que dure la orden de cuarentena.
- Compensación por el tiempo restante la cuarentena a través de su póliza vigente de PFL y DB hasta \$2,884.62 cada semana.

Empleadores con **100 empleados o más** tienen que proporcionar a sus empleados:

- La protección del puesto en el empleo garantizada durante el tiempo que dure la orden de cuarentena.
- **Por lo menos 14 días de Permiso por Enfermedad Pagados**

Si usted es un empleador público (sin importar la cantidad de empleados) tienen que proporcionar:

- **Por lo menos 14 días de Permiso por Enfermedad Pagados**

#### ESTO ES LO QUE NECESITA HACER ANTES Y DESPUÉS DE QUE SUS EMPLEADOS ESTÉN BAJO CUARENTENA.

1. Dejarle saber a sus empleados que tienen derecho a ausencias pagadas/no pagadas
2. Ayudarle a sus empleados aplicar para PFL o DB de manera rápida
3. Si usted tiene preguntas llame a la línea directa

#### NOTAS IMPORTANTES:

- Si sus empleados están bajo cuarentena, pero pueden trabajar de la casa ellos no califican para esto beneficios.
- Si su negocio esta cerrado debido al COVID-19, sus empleados pueden aplicar para Beneficios del Seguro por Desempleo inmediatamente.

#### PREGUNTAS:

Para más información, diríjase a [ny.gov/COVIDpaysickleave](https://ny.gov/COVIDpaysickleave)

Novel Coronavirus (COVID-19) Permiso por Enfermedad Pagado Línea Directa: **844-337-6303**